



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007- 2024 - MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 18 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 047-2024-MDJLBYR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria (ii) el Informe Legal 131-2024-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR que Aprueba el Régimen Tributario de Beneficios de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero Ejercicio Fiscal del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica; Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, (...) el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la norma citada prescribe que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2023-MDJLBYR, de fecha 24 de diciembre del 2023, se establece un régimen de beneficios para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas a favor de los contribuyentes del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero; la cual tiene vigencia hasta el 30 de marzo de 2024;

Que, la Tercera Disposición Complementaria de la citada Ordenanza, que: Facultar al Despacho de Alcaldía, dicte disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como también para establecer la prórroga de la misma de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 047-2024-MDJLBYR-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria proponen prorrogar la vigencia de los beneficios establecidos mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR, la cual otorga un régimen de beneficios para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas a favor de los contribuyentes del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero cualquiera sea el estado de cobranza en que se encuentren dichas obligaciones hasta el 30 de marzo de 2024; ello con la finalidad de otorgar mayores oportunidades y facilidades a todos los contribuyentes que aún mantienen obligaciones tributarias y administrativas pendientes de cancelación y que aún no han podido acogerse al beneficio establecido en el Artículo Quinto, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 "**Beneficios Adicionales de Arbitrios Municipales**". Asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 131-2024-OGAJ/MDJLBYR opina procedente emitir el Decreto de Alcaldía que prorroga la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR Aprueba el Régimen Tributario de Beneficios de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero Ejercicio Fiscal 2024, con respecto a lo señalado en el Artículo Quinto, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3 "**Beneficios Adicionales de Arbitrios Municipales**" Ordenanza la cual tiene vigencia hasta el 30 de marzo 2024. y posteriormente mediante Decreto de Alcaldía N° 04-2024 se amplió el beneficio hasta el 31 de mayo 2024;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria y la Oficina General de Asesoría Jurídica opinan que es procedente aprobar mediante Decreto de Alcaldía la prórroga de la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR;

Estando a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6), 20 y 42) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de julio del 2024, el Artículo Quinto, numerales 5.1, 5.2 y 5.3 "**Beneficios Adicionales de Arbitrios Municipales**" de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR, Aprueba el Régimen Tributario de Beneficios de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero Ejercicio Fiscal 2024; la Prórroga del Artículo Quinto numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la Ordenanza Municipal N° 016-2023-MDJLBYR, para el funcionamiento de sus atribuciones, a efectos de su vigencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RÍVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

del presente Decreto de Alcaldía se expedirá con carácter retroactivo entrando en vigencia desde el 01 de junio del 2024 conforme lo establecido por el artículo 17 "Eficacia anticipada del acto administrativo prescrito por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

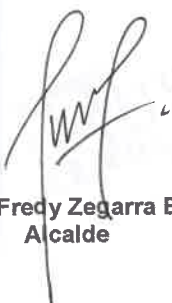
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a sus Sub Gerencias, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía; así como a la Oficina de Imagen Institucional y RRPP la difusión del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario de mayor circulación de la localidad y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


Crnel. Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Imagen Institucional
Tecnologías de la Información y C.

516631

NO COMPRARÁN DIAS DE FRANCO A POLICÍAS

"No se debe retroceder en la captura de bandas criminales"

El secretario técnico del CORESEC, José Briones, dijo que la captura de 6 integrantes de la banda criminal "Los Orientales" marca el inicio de los resultados que se le exigía a la Policía hace seis meses.



SECRETARIO técnico del CORESEC, José Briones.

Tras la captura de seis integrantes de la organización criminal "Los Orientales", el secretario técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, José Briones, dijo que este es el resultado del trabajo de investigación criminal que se esperaba de la Policía luego de que se capacitó a 100 efectivos a inicios de año.

"Ya no debe haber ningún tipo de retroceso en la captura de las bandas criminales, por el contrario, esto tiene que continuar. Nos hemos reunido con el comando policial y nos han indicado que ya tienen identificados a más criminales y en cuestión de días habrá otras intervenciones", dijo Briones.

El último martes, la Policía y Fiscalía realizaron un operativo donde allanaron diez viviendas donde capturaron a cinco extranjeros y una ciudadana peruana vinculados a la banda criminal "Los Orientales, dedicados a la extorsión, el sicariato y la trata de personas.

"Nosotros dijimos en enero que, en lugar de estar pl-

diendo estado de emergencia, se debería dar un plazo de seis meses a la Policía para que muestre resultados en la captura de bandas criminales y ahora estamos viendo que se están dando los primeros resultados", comentó.

Lo que se espera es que los labores de investigación criminal no se detengan y, por el contrario, sean reforzadas. Briones indicó que desde el Gobierno Regional seguirán apoyando a la Policía con la compra de equipos y unidades móviles.

"Las 27 motocicletas para la DIVINCRI las entregaremos pronto. Hubo dudas sobre el proceso de adquisición, pero ya se adelantó que el postor ganó por sorteo y su rubro no le impide vender motocicletas. También está en marcha la compra de 12 personas y la capacitación al personal policial para que opere esos equipos", indicó.

PATRULLEROS De otro lado, Briones anunció que el Gobierno Regional comprará 48 patrulleros bajo la modalidad de obras por impuestos. La com-

pra se hará en convenio con el Ministerio del Interior. Esta adquisición se hará luego de que el año pasado quedó frustrada la compra de 25 patrulleros por el presunto direccionamiento y actos de corrupción que rodearon el proceso que se hizo desde el área de Logística del CRA.

Agregó que ya no se comprarán los días de franco a los policías como se hizo hasta inicios de año. La prioridad será seguir capacitando a más personal policial en investigación criminal.

LABORATORIO La mala noticia, dijo Briones, es que el laboratorio de criminalística de la Policía todavía no tiene fecha de inauguración. La empresa contratista debió entregar el edificio el último 31 de mayo, pero no cumplió y se tiene que concluir a través de un expediente de saldo de obra. El edificio construido en Umacollo fue financiado por la Oficina de Infraestructura del Ministerio del Interior, pero la construcción no cumplió el contrato. Además, falta la implementación de equipos.

"El gobierno regional se había comprometido a apoyar en la culminación de la obra con 7 millones de soles, pero resulta que ahora desde el Ministerio del Interior indican que se necesitan 21 millones de soles. En ese caso, la región apoyaría con una parte de los equipos, no la totalidad del restante de la obra", explicó Briones.

Agricultores preocupados: bajó precio de la cebolla a menos de la mitad

Por DANNA FELIPE S.

El presidente de la Junta de Usuarios Camaná, Milward Ortega, dijo que el precio de la cebolla bajó de 2 soles a menos de un sol el kilo. A inicio de la cosecha, finales de mayo, el valor por kilo era de S/ 2, ahora cuesta menos de 1 sol, lo cual perjudica directamente a la economía de los campesinos, especialmente a aquellos que alquilan terrenos y no son propietarios.

"La mayoría de los miembros maneja la venta de sus productos por intermediarios. Ha habido temor; les dicen que no alcanzarán a vender todo, empujándolos a hacerlo precipitadamente. Una parte de ellos no recuperaría su inversión", explicó Ortega Dongo.

Sobre esta problemática, informó que requieren capacitación para poder comercializar adecuadamente sus productos. "El Gobierno Regional de Arequipa ha hecho poco; lo mismo pasa con las instituciones competentes". Ellos sienten que los gobiernos no están interesados en buscar su desarrollo, pues aseguran que hasta ahora no observan un cambio circunstancial.

Además, el presidente de esta Junta de Usuarios informó que la cosecha de cebolla se extenderá hasta agosto.



AGRICULTORES no recuperarán inversión por bajo costo de venta de la cebolla.

Pobladores de zonas altas de Cayma reciben ropa de abrigo



ROPA DE ABRIGO y útiles escolares repartieron el alcalde de Cayma, Juan Carlos Linares y Augusto Arce, gerente de la SBA.

Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero. Decreto de Alcaldía N° 007-2024 - MDLVR. Texto legal sobre el presupuesto municipal.

COMUNICADO. En cumplimiento al mandato de Asamblea General Ordinaria del 16 de febrero del 2023 de la ASOCIACIÓN DE GANADEROS, EMPRESARIOS E INDUSTRIALES - AGGIM del Distrito de Majes inscrita en la partida Registral N° 11928561 del libro de asociaciones de los registros Públicos de Arequipa que ordena confiar poder a favor de los suscritos para que conforme a nuestros atributos estatutarios del Señor Presidente, Secretario de actas y Secretario de economía y fiscal, efectuar la presente publicación por tres días consecutivos para notificar a los titulares de los lotes que se encuentran en ABANDONO que a continuación se detalla: Mza. A-4 lote 4, Mza. D7 lote 2, Mza. D-4 lote 4, Mza. D8 lote 7, Mza. D8 lote 8, Mza. D7 lote 10, Mza. D8 lote 10, Mza. D1 lote 1, Mza. E1 lote 1, Mza. E2 lote 1, Mza. E3 lote 3, Mza. E5 Lote 4, Mza. E5 lote 6, Mza. E5 lote 8, Mza. E5 lote 11, Mza. E7 lote 10, Mza. E9 lote 10, Mza. E10 lote 9, Mza. E10 lote 12, Mza. E11 lote 3, Mza. F1 lote 1, Mza. F1 lote 2, Mza. F2 lote 1, Mza. F3 lote 2, Mza. F3 lote 3, Mza. F4 lote 3, Mza. F4 lote 7, Mza. F4 lote 8, Mza. F6 lote 4, Mza. F6 lote 7, Mza. F6 lote 8, Mza. G5 lote 8, Mza. G5 lote 11, Mza. G6 lote 2, Mza. G6 lote 12, Mza. G7 lote 4, Mza. H2 lote 4, Mza. H2 lote 8, Mza. H3 lote 2, Mza. H3 lote 4, Mza. H4 lote 9, Mza. H5 lote 2, Mza. H5 lote 3, Mza. H5 lote 4, Mza. H5 lote 5, Mza. H5 lote 12, Mza. H5 lote 13, Mza. H5 lote 14, Mza. H5 lote 15, Mza. H5 lote 16, Mza. H5 lote 17, Mza. H5 lote 18, Mza. H5 lote 19, Mza. H5 lote 20, Mza. H5 lote 21, Mza. H5 lote 22, Mza. H5 lote 23, Mza. H5 lote 24, Mza. H5 lote 25, Mza. H5 lote 26, Mza. H5 lote 27, Mza. H5 lote 28, Mza. H5 lote 29, Mza. H5 lote 30, Mza. H5 lote 31, Mza. H5 lote 32, Mza. H5 lote 33, Mza. H5 lote 34, Mza. H5 lote 35, Mza. H5 lote 36, Mza. H5 lote 37, Mza. H5 lote 38, Mza. H5 lote 39, Mza. H5 lote 40, Mza. H5 lote 41, Mza. H5 lote 42, Mza. H5 lote 43, Mza. H5 lote 44, Mza. H5 lote 45, Mza. H5 lote 46, Mza. H5 lote 47, Mza. H5 lote 48, Mza. H5 lote 49, Mza. H5 lote 50, Mza. H5 lote 51, Mza. H5 lote 52, Mza. H5 lote 53, Mza. H5 lote 54, Mza. H5 lote 55, Mza. H5 lote 56, Mza. H5 lote 57, Mza. H5 lote 58, Mza. H5 lote 59, Mza. H5 lote 60, Mza. H5 lote 61, Mza. H5 lote 62, Mza. H5 lote 63, Mza. H5 lote 64, Mza. H5 lote 65, Mza. H5 lote 66, Mza. H5 lote 67, Mza. H5 lote 68, Mza. H5 lote 69, Mza. H5 lote 70, Mza. H5 lote 71, Mza. H5 lote 72, Mza. H5 lote 73, Mza. H5 lote 74, Mza. H5 lote 75, Mza. H5 lote 76, Mza. H5 lote 77, Mza. H5 lote 78, Mza. H5 lote 79, Mza. H5 lote 80, Mza. H5 lote 81, Mza. H5 lote 82, Mza. H5 lote 83, Mza. H5 lote 84, Mza. H5 lote 85, Mza. H5 lote 86, Mza. H5 lote 87, Mza. H5 lote 88, Mza. H5 lote 89, Mza. H5 lote 90, Mza. H5 lote 91, Mza. H5 lote 92, Mza. H5 lote 93, Mza. H5 lote 94, Mza. H5 lote 95, Mza. H5 lote 96, Mza. H5 lote 97, Mza. H5 lote 98, Mza. H5 lote 99, Mza. H5 lote 100.

Apoyo solidario. La Sociedad de Beneficencia de Arequipa (SBA), entregó una donación de ropa de abrigo y útiles escolares en favor de los vecinos de las Asociaciones El Mirador de Transceánica y Casa Blanca en el distrito de Cayma, actividad que se desarrolló junto a la comuna distrital en las instalaciones del Complejo Deportivo Cervantes Laguna. Fueron más de 80 personas de escasos recursos económicos beneficiadas con esta donación que fue entregada por Augusto Arce, gerente general de la Beneficencia junto al alcalde de Cayma, Juan Carlos Linares. El burgomestre caymeño agradeció el apoyo inmediato por parte de la Beneficencia, institución que atendió las gestiones hechas por parte del municipio a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, ya que ante el incremento del frío se realizan acciones para bien de los niños, mujeres y adultos mayores en estado de vulnerabilidad. Arce Paredes señaló que esta ayuda solidaria procura las necesidades de la población que más lo necesita. Fueron en total 215 cuadernos cuadrículados y 645 cuadernos rayados A3, 100 paletas de acuarles x12, 16 sacos de ropa en buen estado y champas para mujeres y niños los que entregó la entidad beneficiada a la población de la zona alta de Cayma.

Para publicar tus anuncios. Comunicado al 054-221000. Plataforma Comercial.

Para publicar tus anuncios. Comunicado al 054-221000. Plataforma Comercial.

Avisos Clasificados. Escríbenos al: 051 011 700.